



EXP-UNC:0006009/2010    EXP-UNC:0003533/2010    EXP-UNC:0019461/2010  
EXP-UNC:0005686/2010    EXP-UNC:0003540/2010    EXP-UNC:0019275/2010

### VISTO

Los programas y cronogramas presentados por las cátedras de Estrategias de Intervención Comunitaria, Psicología y Derechos Humanos, Entrevista Psicológica, Técnicas Proyectivas, Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud y Psicología Evolutiva de la Niñez, para el año lectivo 2010; y

### CONSIDERANDO

Que los programas de las mencionadas materias fueron aprobados por este H. Consejo Directivo excepto en los requisitos estipulados para la condición de alumno regular y/o promocional.

Que Secretaría Académica solicita indicaciones a seguir para cada uno de los programas y cronogramas señalados.

Que los deben ajustarse a lo establecido en la RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Disponer que los requisitos para obtener la condición de alumno regular y/o promocional en las cátedras Estrategias de Intervención Comunitaria, Psicología y Derechos Humanos, Entrevista Psicológica, Técnicas Proyectivas, Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud y Psicología Evolutiva de la Niñez, para el año 2010, serán las establecidas en la reglamentación vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

**Artículo 2º:** Indicar a Secretaría Académica solicite a los docentes a cargo de las cátedras mencionadas que presenten nuevamente el programa 2010 con la incorporación de las modificaciones solicitadas para su efectiva vigencia.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

437

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA